



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION NÚMERO **3 2 3 6** DE 2022**(0 5 AGO 2022)**

Por la cual se Crea y Organiza la Inspección de Trabajo del municipio de Paz de Ariporo en la Dirección Territorial Casanare y se modifica la jurisdicción administrativa de la Dirección Territorial.

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 29 del artículo 6 y el artículo 32 del Decreto No. 4108 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 14 del artículo 2 del Decreto No. 4108 de 2011 se establece que es función del Ministerio del Trabajo *“Ejercer, en el marco de sus competencias, la prevención, inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las normas sustantivas y procedimentales en materia de trabajo y empleo, e imponer las sanciones establecidas en el régimen legal vigente”*.

Que el numeral 15 del artículo 6 del mencionado Decreto, dispone que es función del Ministro del Trabajo *“Dirigir el ejercicio de inspección y vigilancia sobre las entidades, empresas, trabajadores, grupos y demás instancias que participen en la generación, promoción o ejercicio del trabajo y el empleo de acuerdo con lo señalado por la ley”*.

Que el numeral 29 del artículo 6 del Decreto No. 4108 de 2011 señala que es función del Ministro del Trabajo *“Organizar y conformar las Oficinas Especiales e Inspecciones de Trabajo y determinar la jurisdicción de estas y de las Direcciones de Trabajo”*.

Que así mismo, en el artículo 32 del Decreto No. 4108 de 2011, dispuso que el Ministerio del Trabajo tendrá Inspecciones de Trabajo, las cuales desarrollarán las funciones que la Ley y el Ministerio les señalen y que su sede y jurisdicción serán determinadas por el Ministro.

Que es objetivo estratégico el de *“Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, articular y evaluar políticas, programas, proyectos y lineamientos para fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de la garantía de los derechos fundamentales”*.

Que mediante la Resolución No. 4283 del 23 de diciembre de 2003 del entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, se estableció la jurisdicción administrativa de las Inspecciones de Trabajo.

Que mediante Resolución No. 172 del 22 de enero de 2010 se modifican parcialmente los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 4283 del 23 de diciembre de 2003.

Que mediante Resolución No. 3419 del 14 de agosto de 2014 se creó y organizó una Inspección de Trabajo y se señaló jurisdicciones administrativas de las inspecciones de trabajo

Continuación de la Resolución: "Por la cual se Crea y Organiza la Inspección de Trabajo del municipio de Paz de Ariporo en la Dirección Territorial Casanare y se modifica la jurisdicción administrativa de la Dirección Territorial."

en los departamentos de Casanare, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada y se deroga la Resolución No. 172 del 22 de enero de 2010.

Que la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial conjuntamente con la Subdirección de Gestión del Talento Humano realizaron un análisis de la situación poblacional y socioeconómica en el municipio de Paz de Ariporo del departamento de Casanare, en el que se concluye que para dar cumplimiento a los objetivos sectoriales de Trabajo y garantizar el acceso de la ciudadanía a los servicios prestados por este Ministerio, es necesario crear la Inspección de Trabajo de Paz de Ariporo y modificar la actual jurisdicción administrativas de la Dirección Territorial de Casanare, para lo cual se requiere crear y organizar esa Inspección, modificando en lo pertinente los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 4283 del 23 de diciembre de 2003, adicionado y modificado por los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 3419 del 14 de agosto de 2014, respectivamente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Creación. Crear y organizar la Inspección de Trabajo del municipio de Paz de Ariporo - Casanare, en consecuencia, se adiciona el contenido del artículo 2° de la Resolución No. 4283 del 23 de diciembre de 2003 del entonces Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, adicionado por el artículo 1 de la Resolución No. 3419 del 14 de agosto de 2014, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE
CASANARE	Paz de Ariporo

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificación Dirección Territorial Casanare. Modificar parcialmente el artículo 3 de la Resolución No. 4283 del 23 de diciembre de 2003 del entonces Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, modificado por el Artículo 2 de la Resolución No. 3419 del 14 de agosto de 2014, estableciendo los municipios que integran la jurisdicción administrativa de la Dirección Territorial de Casanare, así:

DEPARTAMENTO: CASANARE	
MUNICIPIO SEDE-INSPECCIÓN DE TRABAJO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA JURISDICCIÓN
YOPAL	Aguazul, Chámeza, Maní, Nunchía, Orocué, Pore, Recetor, Támara, Trinidad, Yopal. Pajarito (Boy).
MONTERREY	Monterrey, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva.
PAZ DE ARIPORO	Hato Corozal, Paz de Ariporo, San Luis de Palenque, Trinidad.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se Crea y Organiza la Inspección de Trabajo del municipio de Paz de Ariçoro en la Dirección Territorial Casanare y se modifica la jurisdicción administrativa de la Dirección Territorial."

ARTÍCULO TERCERO. – Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona lo pertinente en el artículo 2 y modifica parcialmente el artículo 3 de la Resolución No. 4283 del 23 de diciembre de 2003 del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 AGO 2022


ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Ministro del Trabajo

Proyectó: Fabiola S.

Revisó: Lina A. / J. Silva. / J. Riaga. *121*

Aprobó: Isis M. *177*